OEA/Ser.G

CP/doc.5950/23 rev. 1

8 diciembre 2023

Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ACCIONES CONTRA EL ESTADO DE DERECHO
QUE ARRIESGAN LA TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL EN GUATEMALA

(Con resultados de las consultas informales celebradas el 8 de diciembre de 2023)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Democrática Interamericana en las que se reconoce que el ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de derecho y de los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

RECONOCIENDO la importancia de los elementos esenciales de la democracia representativa, como el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho, y la celebración de elecciones periódicas, libres y justas;

TENIENDO PRESENTES la declaración CP/DEC. 80 (2446/23), “Acontecimientos recientes en Guatemala”, y la resolución CP/RES.1236 (2468/23), “Acontecimientos recientes que afectan el Estado de derecho y la transición presidencial democrática en Guatemala”, que aprobó el Consejo Permanente en las sesiones extraordinarias celebradas el 1 de septiembre y 15 de noviembre de 2023, respectivamente;

EXPRESANDO SU GRAVE PREOCUPACIÓN por las acciones que emprendieran el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala el 16 de noviembre de 2023, así como la apertura de nuevas investigaciones infundadas, la emisión y aprobación de órdenes de allanamiento y detención, las solicitudes de retiro de inmunidad a funcionarios democráticamente electos y líderes políticos y el inicio de distintos procesos de instrucción contra el presidente electo Bernardo Arévalo, la vicepresidenta electa Karin Herrera y varios miembros de la oposición; acciones todas que son inapropiadas y contrarias a los principios democráticos;

CONSIDERANDO que tales acciones constituyen un reiterado abuso de poder por parte del Ministerio Público que atenta contra el orden democrático, así como contra el proceso de transición presidencial en curso, tal como lo ha denunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión;

CONSCIENTE de que el 30 de noviembre de 2023 el Congreso de Guatemala votó a favor de retirar la inmunidad a cuatro magistrados del Tribunal Supremo Electoral, acciones que se producen en un contexto de continuos intentos de interrumpir la transición pacífica del poder;

 ALARMADO por las insistentes acciones desestabilizadoras adoptadas por el Ministerio Público el 8 de diciembre de 2023, con respecto a la validez de los resultados electorales y el inicio de acciones tendientes a despojar de la investidura al presidente electo, lo cual pone en riesgo la efectiva materialización del traspaso de poder el 14 de enero de 2024;

TENIENDO EN CUENTA las observaciones de la Secretaría General de la OEA sobre los efectos de la continua persecución política por parte del Ministerio Público en el proceso democrático en Guatemala; y teniendo presentes los artículos 2, 3 y 4 de la Carta Democrática Interamericana; y

TOMANDO NOTA de la invitación del Gobierno de Guatemala al Presidente del Consejo Permanente para que, acompañado del Secretario General de la OEA, visite el país y participe del proceso de transición; y

REITERANDO con firmeza su apoyo a la voluntad del pueblo guatemalteco, expresada en un proceso electoral libre y justo, y condenando cualquier injerencia que atente contra el orden democrático y los principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta Democrática Interamericana,

RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el continuo abuso de poder por parte del Ministerio Público y otras autoridades públicas de Guatemala, según lo han detallado la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, reconociendo que tales acciones son inconsistentes con lo dispuesto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana.
2. Expresar nuevamente su seria preocupación por la continua persecución política y judicialización de los procesos electorales y de transición democrática por parte del Ministerio Público y otras autoridades públicas de Guatemala; y hacer un llamamiento a todas las instituciones del Estado de Guatemala para que cesen toda acción intimidatoria, respeten la integridad del material electoral y defiendan los principios democráticos.
3. Solicitar al Secretario General de la OEA que continúe realizando esfuerzos diplomáticos en Guatemala, a fin de defender la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, según lo dispuesto en la Carta de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana.
4. Encomendar al Presidente del Consejo Permanente y al Secretario General de la OEA que soliciten con urgencia el consentimiento del Gobierno de Guatemala para recibir una visita de buenos oficios del Consejo Permanente cuanto antes, invocando el artículo 18 de la Carta Democrática Interamericana.
5. Encomendar al Presidente del Consejo Permanente que inicie amplias consultas para determinar la necesidad de convocar una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la Carta de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
6. Continuar apoyando la voluntad democrática del pueblo guatemalteco, colaborando con los Estados Miembros de la OEA y socios regionales e internacionales, con el fin de defender los principios democráticos, el ejercicio legítimo del poder y la rendición de cuentas.

CP48927S01